

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2 2 3 1

Valparaíso, - 5 JUN. 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 196, inciso segundo, de la Ordenanza de Aduanas.

La Resolución Exenta Nº 4232, de 19.11.2024, del Subdirector de Fiscalización, que da inicio al proceso para convocar a Concurso de Agentes de Aduana, correspondiente al año 2024.

La Resolución Exenta Nº 4266, de 21.11.2024, que llama a Concurso y aprueba las Bases para proveer 27 plazas de Agentes de Aduana, correspondiente al año 2024, del Subdirector de Fiscalización.

El listado con los resultados del examen de conocimientos correspondiente a la Etapa II del Concurso de Agentes de Aduana, año 2024, publicado en la página web del Servicio Nacional de Aduanas, con fecha 05.05.2025, que además informó la eliminación de la pregunta de selección múltiple correspondiente a la Nº 10 del formato A, a la Nº 12 del formato B y a la Nº 1 del formato C.

La Resolución Exenta Nº 4472, de 04.12.2024, del Subdirector de Fiscalización (S), que designa las comisiones de seguimiento e implementación del proceso de Concurso de Agentes de Aduana; de control del examen de conocimientos; y de revisión de este último; como asimismo a los funcionarios encargados de proponer las preguntas a la Directora Nacional para la confección del examen.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra e) del artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas, establece que, para ser designado Agente de Aduana, se requiere haber sido aprobado en concurso de antecedentes y conocimientos en materias aduaneras, calificado mediante resolución fundada del Director/a Nacional. La citada norma prescribe, además, que a la señalada autoridad le corresponde convocar el referido concurso a lo menos cada dos años y fijar el número máximo de agentes a designar, como, asimismo, efectuar el nombramiento de los Agentes de Aduana seleccionados una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y previa constitución, por parte de ellos, de una garantía de monto no inferior a 20 Unidades Tributarias Anuales, cuya suficiencia calificará el mismo Director/a del Servicio.
2. Que, conforme a la Resolución Exenta Nº 3829, de 18.08.2010, del Director Nacional del Servicio de la época, se delegó en el Subdirector de Fiscalización la facultad de convocar al Concurso para designar Agentes de Aduana, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas.
3. Que, debido a lo anterior, por Resolución Exenta Nº 4232, de 19.11.2024, del Subdirector de Fiscalización, en ejercicio de la facultad delegada, se dio inicio al proceso para convocar a Concurso de Agentes de Aduana, correspondiente al año 2024.
4. Que, mediante Resolución Exenta Nº 4266, de 21.11.2024, del Subdirector de Fiscalización, se llamó a Concurso y se aprobaron las Bases para proveer 27 plazas de Agentes de Aduana, correspondiente al año 2024.
5. Que, de acuerdo con el numeral 3 de las Bases, el Concurso se desarrollará en tres etapas, que se realizarán en forma sucesiva, de manera que la aprobación de una será requisito necesario para pasar



Gobierno de Chile

Sotomayor Nº60
Valparaíso
+56 322134516
www.aduana.cl



a la siguiente. Dichas etapas corresponden a: Etapa Uno: Antecedentes, Etapa Dos: Conocimientos y Etapa Tres: Entrevista personal.

6. Que, sobre el proceso de conformación de la prueba, correspondió a la Subdirectora Técnica, a la Subdirectora Jurídica y al Subdirector de Fiscalización preparar y proponer a la Directora Nacional, dentro del ámbito de sus competencias, 50 preguntas cada uno, para que esta última procediera a confeccionar el examen de conocimientos, con estricta reserva y privacidad, todo ello debidamente certificado a través de una Ministro de Fe.

7. Que, en lo que se refiere a la Etapa Dos: Conocimientos, el día 26.04.2025 se efectuó el correspondiente examen de conocimientos en materias aduaneras, que comprendía un total de 50 preguntas, 20 de verdadero y falso, adecuado para medir la comprensión de hechos o conceptos y 30 de selección múltiple, para medir conocimientos específicos.

8. Que, las comisiones, revisora y de seguimiento e implementación al efectuar el proceso de revisión del examen de conocimientos, resolvieron eliminar una pregunta de selección múltiple, correspondiente a la N° 10 del formato A, N° 12 del formato B y N°1 del formato C, atendido que el enunciado presentaba un error de transcripción.

9. Que, asimismo, con motivo de las reposiciones presentadas por los postulantes, las comisiones revisora y de seguimiento e implementación, habiendo efectuado una nueva revisión de las preguntas, detectó inconsistencias en dos nuevas preguntas, específicamente, la **N° 1** del **Formato A**, correspondiente a la **N° 10** del **Formato B** y **N° 8** del **Formato C**, del ítem verdadero o falso y la **N° 19** del **Formato A**, correspondiente a las **N° 26** y **N° 24** de los **Formatos B** y **C**, respectivamente, del ítem selección múltiple; por lo que se estimó que ambas preguntas, tampoco debían ser consideradas en el instrumento de evaluación.

10. Que, en consecuencia, corresponde ajustar el puntaje máximo de la prueba en **94 puntos** y el puntaje mínimo para pasar a la Etapa Tres, en **64 puntos**.

TENIENDO PRESENTE:

El DFL 30 de 2005, que Aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas; y la Resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AJÚSTASE el puntaje máximo de la prueba de conocimientos correspondiente a la Etapa Dos del Concurso de Agentes de Aduana 2024, estableciéndose en 94 puntos. Asimismo, ajústase, el puntaje mínimo para pasar a la Etapa Tres: Entrevista personal, en 64 puntos, atendida la eliminación de las tres preguntas singularizadas en la parte considerativa de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JCM/MJRC/CNA

16 557

Gobierno de Chile

Sotomayor N°60
Valparaíso
+56 322134516
www.aduana.cl

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CHILE
Directora Nacional
GOBIERNO DE CHILE

Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

